

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA "PROMOTORA INMOBILIARIA PORTAL S.A. PROPOTALSA",
CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.**

En la ciudad de Samborondón, República del Ecuador, a las doce horas del día veintiseis de mayo del dos mil catorce, se reúnen en el local social de la compañía, ubicado en la oficina 1-19 del Samborondón Business Center, Office Center, km 1.5 de la vía Samborondón. Los accionistas de la compañía **Promotora Inmobiliaria Portal S.A. Proportalisa**, a saber a saber **a)** el señor **Alfredo Portaluppi Reyes**, por sus propios derechos, como propietario de cuatrocientas (400) acciones, **b)** el señor **Andrés Portaluppi Reyes**, por sus propios derechos, como propietario de doscientas (200) acciones, y **c)** la señora **Roxana Ugolotti Villagómez**, por sus propios derechos, como propietaria de doscientas (200) acciones

Todas las citadas acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1 00) cada una de ellas, razón por la cual estas confieren a sus titulares el derecho a un voto, por cada acción, en las deliberaciones que se lleven a cabo en esta Junta General, de conformidad con lo prescrito en el Artículo Primero de la Cláusula Octava de los Estatutos Sociales de la compañía.

Como los nombrados accionistas representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, éstos aceptan, por unanimidad, celebrar esta Junta General Ordinaria, estando también unánimes en que se trate en la presente Junta sobre los siguientes puntos que constituirán el orden del día:

- a) Conocer y resolver acerca del informe preparado por la señorita Maria de los Angeles Liberio Toala, Comisaria de la compañía, respecto del Balance General, del Estado de Cuentas de Pérdidas y Ganancias, y demás estados financieros de la sociedad, correspondientes al pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del año 2013.
- b) Conocer y resolver acerca de la memoria razonada anual del Gerente General de la compañía, señora Roxana Ugolotti Villagómez, respecto de la situación económica de la sociedad, la que se encuentra acompañada del balance, del inventario, de la cuenta de pérdidas y ganancias y demás estados financieros de la sociedad del mismo pasado ejercicio económico.
- c) Conocer y resolver acerca del balance y demás estados financieros de la compañía por el mismo pasado ejercicio económico.
- d) Conocer y resolver acerca de la elección de la persona que ocupará el cargo de Comisario de la compañía, así como también fijarle su remuneración y la de los administradores de la sociedad.

además extinguida la responsabilidad del antedicho funcionario frente a la compañía, en apego a lo preceptuado en el Artículo 265 de la Ley de Compañías.

En vista de que esta Junta General ha deliberado respecto de la extinción de la responsabilidad del citado administrador, es menester dejar constancia que ninguno de los miembros que conforman los órganos administrativos y de fiscalización de la compañía han participado en el proceso de votación realizado para resolver sobre tal asunto, de conformidad con lo prescrito en el segundo párrafo del Artículo 22 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, en concordancia con el Artículo 243 de la Ley de Compañías.

Continuando con el desarrollo del orden del día, se pasa a conocer y resolver acerca del balance y demás estados financieros de la compañía por el mismo pasado ejercicio económico, ante lo cual esta Junta General, con la misma unanimidad y luego de las deliberaciones y estudios respectivos, resuelve aprobarlos sin ningún tipo reserva.

Resuelto el anterior punto del orden del día, esta Junta pasa a conocer y resolver acerca de la elección de la persona que ocupará el cargo de Comisario de la compañía, así como también fijarle su remuneración y la de los administradores de la sociedad, frente a lo cual toma la palabra la señora Roxana Ugolotti Villagómez, con el propósito de indicar que es atribución de esta Junta General de Accionistas el nombrar al Comisario de la compañía, que durará un año en el ejercicio de su encargo. Por ello, eleva una moción para que la señora Maria de los Angeles Liberio Toala sea nombrada Comisaria de la sociedad, pues ésta no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades que para el ejercicio del mentado cargo prescribe el Artículo 275 de la Ley de Compañías.

En virtud de la exposición que antecede, esta Junta General de Accionistas, en uso de la atribución establecida en los Estatutos Sociales de la compañía, resuelve, luego de las deliberaciones respectivas y con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, designar a Maria de los Angeles Liberio Toala como Comisaria de la sociedad, por el periodo de un año.

Respecto a la retribución de la Comisaria y de los administradores de la sociedad, esta Junta General decide, de modo unánime, que sea una posterior Junta General la que resuelva, en su día, dicho particular.

Por último, esta Junta General deja consignado que del balance y demás cuentas aprobadas se desprende que la compañía no reportó ninguna utilidad en el pasado ejercicio económico, pues todo el año 2013 se dedicó a la inversión a fin de operar comercialmente en el 2014, de suerte tal que no existe ningún dividendo que tenga que ser repartido entre los accionistas de la sociedad.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, y reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas

anotadas al comienzo, por Secretaria se da lectura a la misma, la misma que es aprobada sin modificación alguna por el 75% de los accionistas, en vista de que la señora Maria Roxana Ugolotti Villagomez, no vota por formar parte de la administración de la compañía.

Con lo cual se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos

f.-) Alfredo Portaluppi Reyes, Presidente de la Junta; f.-) Roxana Ugolotti Villagómez, Secretaria de la Junta; f.-) Andrés Portaluppi Reyes.

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 246 de la Ley de Compañías, en concordancia con el literal e) del Artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, certifico que el acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía y la que me remitiré en el caso de ser necesario.

Guayaquil, 26 de mayo del 2014



Roxana Ugolotti Villagómez
Secretario de la Junta